

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 24953

Ref. Expediente N° NC2020/0016163

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 23 de diciembre de 2020 con el N° NC2020/0016163, por SAINT-GOBAIN GLASS FRANCE, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “DISPOSITIVO DE FRAGMENTACIÓN PARA FRAGMENTAR EL VIDRIO DE UNA VENTANA”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2019/067415 del 28 de junio de 2019.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 921 el 19 de marzo de 2021, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 10674 de 26 de junio de 2023, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2020/0016163 del 20 de septiembre de 2023, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y de manera simultánea presenta nuevas reivindicaciones 1 a 14 que reemplazan las originalmente presentadas, se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

Que en el presente caso dichas reivindicaciones cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refiere a un dispositivo de fragmentación para fragmentar el vidrio de una ventana, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano, EP0618011, en que dicho aparato comprende un dispositivo para la clasificación selectiva del marco de dicha ventana, donde tal dispositivo se ubica a una distancia determinada del extremo frontal del transportador; y un método implementado para fragmentar el vidrio de una ventana, donde dicho método comprende las etapas de: 1)

Resolución N° 24953

Ref. Expediente N° NC2020/0016163

transportar la ventana a fragmentar, y 2) fragmentar la ventana mediante el dispositivo de fragmentación, el cual comprende un transportador para transportar dicha ventana plana a lo largo del eje longitudinal.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto técnico consistente en mejorar y aprovechar al máximo la adaptabilidad estructural del dispositivo clasificador, con respecto a cualquier otro tipo de dispositivo de transporte plano, permitiendo prescindir de la necesidad de que el transportador se adapte para permitir que el vidrio fragmentado pase a través del transportador y este sea recolectado en un contenedor específico ubicado debajo, por lo cual en cambio, se puede disponer de este material residual en un transportador equipado con una cinta transportadora continua, cuya estructura no está limitada por variables relativas al tamaño o ubicación del contenedor colector, de modo que el dispositivo de clasificación y el transportador puedan ser reemplazados independientemente el uno con respecto al otro.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 14 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que de acuerdo con el objeto concedido radicado bajo el N° NC2020/0016163 el 28 de marzo de 2023, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “DISPOSITIVO DE FRAGMENTACIÓN DE VIDRIO PLANO DE VENTANA USADA, EL CUAL INCLUYE UNA CINTA TRANSPORTADORA, UN DISPOSITIVO PARA LA CLASIFICACIÓN SELECTIVA DEL MARCO DE DICHA VENTANA, EL CUAL SE UBICA A UNA DISTANCIA DETERMINADA DEL EXTREMO FRONTAL DEL TRANSPORTADOR Y MÉTODO PARA FRAGMENTAR DICHO VIDRIO DE UNA VENTANA”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“DISPOSITIVO DE FRAGMENTACIÓN DE VIDRIO PLANO DE VENTANA USADA, EL CUAL INCLUYE UNA CINTA TRANSPORTADORA, UN DISPOSITIVO PARA LA CLASIFICACIÓN SELECTIVA DEL MARCO DE DICHA VENTANA, EL CUAL SE UBICA A UNA DISTANCIA DETERMINADA DEL EXTREMO FRONTAL DEL TRANSPORTADOR Y MÉTODO PARA FRAGMENTAR DICHO VIDRIO DE UNA VENTANA”

Clasificación IPC: C03B 9/453, C03B 33/02, C03B 33/03, C03B 33/10.

Reivindicaciones: 1 a 14 incluidas en el radicado bajo el No NC2020/0016163 el 20 de septiembre de 2023, de acuerdo con el Anexo No. 1.

Resolución N° 24953

Ref. Expediente N° NC2020/0016163

Titular: SAINT-GOBAIN GLASS FRANCE.

Dirección: 12 PLACE DE L'IRIS, TOUR SAINT-GOBAIN, 92400 COURBEVOIE, FRANCIA.

Inventor: Gary BARBER.

Prioridad N°: 29/06/2018, FR (FRANCIA), 1856014.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2019/067415.

Fecha: 28 de junio de 2019.

Vigente desde: 28 de junio de 2019.

Hasta: 28 de junio de 2039.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a SAINT-GOBAIN GLASS FRANCE., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante la Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 20 de mayo de 2024

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: CIELO ELAINNE
RUSINQUE URREGO
Fecha: 2024.05.20
23:03:31 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

Resolución N° 24953

Ref. Expediente N° NC2020/0016163

ANEXO No. 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un dispositivo de fragmentación (1) diseñado para fragmentar el vidrio de una ventana usada (2), que comprende al menos:
 - un transportador (3) diseñado para transportar dicha ventana (2), plana, a lo largo del eje longitudinal (L),
 - un ensamblaje de fragmentación (4) diseñado para fragmentar el vidrio de dicha ventana (2) que se transporta en dicho transportador (3),
dicho dispositivo (1) que se caracteriza porque:
 - dicho transportador comprende una cinta transportadora (3a),
 - dicho dispositivo (1) comprende un dispositivo (8) para la clasificación selectiva del marco (2a) de dicha ventana (2), tal dispositivo se ubica a una distancia determinada del extremo frontal del transportador (3).
2. El dispositivo de fragmentación (1) de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque dicho dispositivo de clasificación selectiva (8) comprende al menos un cilindro giratorio (8a) diseñado para recibir dicho marco (2a) y conducirlo hacia adelante.
3. El dispositivo de fragmentación (1) de acuerdo con la reivindicación 2, caracterizado porque dicho cilindro giratorio (8a) y/o la cinta transportadora se cubren al menos en parte con un recubrimiento que mejora el agarre.
4. El dispositivo de fragmentación (1) de acuerdo con una de las reivindicaciones 2 y 3, caracterizado porque dicho transportador (3) se inclina con respecto a la horizontal mediante un ángulo de inclinación (α) comprendido entre 1° y 30°.
5. El dispositivo de fragmentación (1) de acuerdo con una de las reivindicaciones 2 a 4, caracterizado porque la altura (H) de dicho cilindro giratorio (8a) es igual a o menor que la altura del extremo frontal del transportador (3).
6. El dispositivo de fragmentación (1) de acuerdo con una de las reivindicaciones 2 a 5, caracterizado porque la posición relativa de dicho cilindro giratorio (8a) con respecto a dicho transportador (3) es ajustable.
7. El dispositivo de fragmentación (1) de acuerdo con una de las reivindicaciones 2 a 6, caracterizado porque la superficie de dicho cilindro giratorio (8a) y/o la superficie de dicha cinta transportadora son acanaladas.
8. El dispositivo de fragmentación (1) de acuerdo con una de las reivindicaciones 2 a 7, caracterizado porque el valor máximo (Dmax) para la separación entre la superficie de la cinta transportadora (3a) y la superficie del cilindro giratorio (8a) es mayor que o igual a 30 mm.
9. El dispositivo de fragmentación (1) de acuerdo con una de las reivindicaciones 2 a 8, caracterizado porque el valor mínimo (Dmin) para la separación entre la superficie de la

Resolución N° 24953

Ref. Expediente N° NC2020/0016163

cinta transportadora (3a) y la superficie del cilindro giratorio (8a) es menor o igual que 50 mm.

10. El dispositivo de fragmentación (1) de acuerdo con una de las reivindicaciones 2 a 9, caracterizado porque comprende, en frente del cilindro giratorio (8a), un plano inclinado del gradiente negativo.

11. El dispositivo de fragmentación (1) de acuerdo con una de las reivindicaciones 2 a 10, caracterizado porque comprende una pluralidad de cilindros giratorios (8a) diseñados para recibir dicho marco (2a) y conducirlo hacia adelante.

12. El dispositivo de fragmentación (1) de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 11, caracterizado porque el ensamblaje de fragmentación (4) comprende un tambor (5) dispuesto por encima de dicho transportador (3) a lo largo de un eje de revolución (R) transversal a dicho eje longitudinal (L), dicho tambor (5) que se conecta por al menos una cadena (6a) a un ensamblaje impactador (7) que comprende al menos un cabezal de percusión (7a) diseñado para golpear el transportador (3) después de cada revolución de dicho tambor (5).

13. Un método para fragmentar el vidrio de una ventana (2), caracterizado porque emplea un dispositivo de fragmentación (1) adecuado para la fragmentación en el estado plano, el vidrio (2b) de una ventana usada (2), en donde el método comprende:

- transportar la ventana (2) a fragmentar;
- fragmentar la ventana mediante el dispositivo (1) reclamado, el cual comprende al menos:

- un transportador (3) diseñado para transportar dicha ventana (2), plana, a lo largo del eje longitudinal (L),

- un ensamblaje de fragmentación (7) diseñado para fragmentar el vidrio (2b) de dicha ventana (2) a medida que se transporta en dicho transportador (3), y en que: dicho transportador (3) comprende una cinta transportadora (3a), dicho dispositivo (1) comprende un dispositivo (8) para la clasificación selectiva del marco (2a) de dicha ventana (2), tal dispositivo se ubica a una distancia dada (D_{max}) del extremo frontal del transportador (3).

14. El método de fragmentación de acuerdo con la reivindicación 13, caracterizado porque la velocidad a la que transporta el marco de la ventana (2a) en el extremo frontal del transportador (3) es menor o igual que la velocidad de rotación tangencial de dicho al menos un cilindro giratorio (8a).